

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

|--|

N° DE CERTIFICADO	
PE-1118/2021	
Fecha de Aprobación	
14-07-2021	
ROL S.I.I	
2452-86	

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2021/2942 de fecha 24-06-2021
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3º de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6878914 de fecha 12-07-2021 de pago de derechos municipales
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación						
Cesión de terrenos (*)						
Aporte en Dinero (**).(Canceló el siguiente monto: \$	35.990	, según GIM N°:	6878915	, de fecha: 12-07-2021)		
Otro (especificar)				-		

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega	simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitivo	a de la vivienda
existente con una superficie de 125,43 ubicada en	PJ. LAS TEPAS DE BOTROLHUE	N° 2073 Lote
	Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
N° Manzana localidad o loteo sector	urbano de conformidad a plano y antecedentes tim	brados por esta
	Hrhano o Rural	

2 INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización

2.III VIDOALIZACION DEL INTERESADO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ABNER MARCELO CASTRO HUAIQUILAF	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando cor	R.U.T.			
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.		
JOSÉ PEDRO BUSTOS HERNANDO		15.551.906-1		

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 72.81 m² en primer piso y 52.62 m² en segundo piso. Completando un total de 125.43 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA <u>1240/2021</u>. SOLICITUD N° 2021/2942
- 5. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- 6. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.





DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

JOSÉ LOYOLA